

El Ayuntamiento de Amecameca, México, administración 2022-2024, con la finalidad de crear un espacio que permita a la juventud manifestar plenamente sus pensamientos, ideas, opiniones y propuestas sobre temas y problemas que consideren de mayor impacto en la sociedad y en la vida de la juventud de este municipio;

con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115, fracciones I párrafo primero y II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 párrafo primero, 123 y 128, fracciones II, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafos séptimo, octavo, noveno y décimo, 29 párrafo primero, 31 fracciones XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y V y 91 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 de la Ley del Instituto Mexicano de la Juventud; 3, fracción VII de la Ley de la Juventud del Estado de México; 29 y 30 del Bando Municipal 2022; 13, fracción II, 19, y 22, del Reglamento Interno de Sesiones de Cabildo, y en términos de lo dispuesto en el acuerdo aprobado en el sexto punto del Orden del día, de la Vigésima Séptima Sesión de Cabildo con carácter de Ordinaria; del día veintinueve de julio de dos mil veintidós, tiene a bien emitir la siguiente:

## Convocatoria

A los jóvenes en general del Municipio de Amecameca, que se encuentren entre los 16 y 25 años de edad, se les invita a participar en el CABILDO JUVENIL DEL MUNICIPIO DE AMECAMECA, conforme a las siguientes:

### Bases



#### PRIMERA. DE LOS PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las y los jóvenes del Municipio de Amecameca, por sí solos o a través de una institución educativa, cuya edad al cierre de la presente convocatoria este comprendida entre los 16 y 25 años de edad, los participantes deberán contar con habilidades de expresión y diálogo, así como iniciativa para planear problemas y ofrecer posibles soluciones.



#### SEGUNDA. DE LOS REQUISITOS.

Los interesados en participar deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- Tener entre los 16 y 25 años de edad;
- Solicitud escrita dirigida al Ayuntamiento de Amecameca, que contenga sus datos generales (nombre completo, en su caso institución educativa de procedencia, número telefónico, cuando sea el caso el de los padres o tutores, dirección y correo electrónico), en donde se manifieste su intención de participar en el Cabildo Juvenil;
- Copia de identificación con fotografía (escolar o INE);
- CURP;
- Realizar una propuesta de resolución ante alguna problemática relativa donde aborde alguno de los temas previstos, deberá tener una extensión mínima de 2 cuartilla y máximo 5 cuartillas, con escritura por un solo lado de la hoja, con tipografía Arial tamaño 12 puntos, interlineado 1.5, y márgenes establecidos de 2.5 centímetros en cada lado. Así mismo deberá hacer entrega en formato electrónico, con el asunto "Convocatoria Cabildo Juvenil"

### Temas:

- LA PROFESIONALIZACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS.
- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.
- ESPACIOS PÚBLICOS.
- IGUALDAD SUSTANTIVA Y DERECHOS HUMANOS.
- EDUCACIÓN Y CULTURA.
- CIENCIA Y TECNOLOGÍA.
- SALUD: ADICCIONES, NUTRICIÓN, SALUD Y SEXUALIDAD

• Los participantes deberán asistir puntualmente a la sesión, en caso contrario, se cancelará su registro y participación. Asimismo, de conformidad con el artículo 28 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, están obligados a guardar respeto y compostura, no tomar parte en las deliberaciones del Ayuntamiento, ni expresar manifestaciones que alteren el orden el Recinto Oficial; y

• Los participantes podrán participar con derecho a voz, pero sin voto, sólo podrá hacer uso de la palabra cuando le sea concedido por quien preside la sesión, por una sola vez hasta por cinco minutos para el desarrollo de su intervención en cuanto al tema solicitado y una segunda y última en calidad de réplica hasta por tres minutos.

#### TERCERA. DEL LUGAR DE RECEPCIÓN Y PLAZO PARA PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN.

La recepción de la documentación, deberá ser presentada en el periodo comprendido del 30 de junio al 14 de agosto del año 2022 en días y horas hábiles (lunes a viernes de las 9:00 a las 18:00 horas), en las oficinas del Secretaría del Ayuntamiento ubicada en la planta alta del Palacio Municipal sito en Plaza de la Constitución sin número, Amecameca, Estado de México.

(Rúbrica)

**DRA. IVETTE TOPETE GARCÍA**  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO

#### CUARTA. DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN.



Concluido el periodo de recepción de documentos, se informará a través de la página del Ayuntamiento de Amecameca <https://amecameca.gob.mx> el listado de los participantes que cumplieron con los requisitos de esta convocatoria, a efecto de que acudan a la sesión correspondiente.

#### QUINTA. CAUSAS DE SUSPENSIÓN DEL CABILDO JUVENIL.

Serán causas de suspensión del Cabildo Juvenil, actos de desorden e inseguridad que pongan en riesgo la integridad física de los asistentes.

#### SEXTA. DE LOS CASOS NO PREVISTOS.

Los asuntos no previstos en la presente Convocatoria, serán atendidos por la Presidenta Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, con asistencia del servidor público, que por razón de materia sea competente.

#### SÉPTIMA. ORDEN DEL DÍA



##### Orden del día

- Lista de presentes, verificación y declaración del quórum legal e instalación del cabildo.
- Lectura y aprobación del Acta correspondiente a la Vigésima Novena Sesión Ordinaria de Cabildo, de fecha viernes doce de agosto de dos mil veintidós.
- Lectura y en su caso aprobación del orden del día.
- Participación e intervención de las y los Jóvenes previamente registrados para el Cabildo Juvenil, respecto a los temas:
  - La profesionalización de servidores públicos.
  - Educación, cultura y deporte.
  - Espacios públicos.
  - Igualdad sustantiva y derechos humanos.
  - Educación y cultura.
  - Ciencia y tecnología.
  - Salud: Adicciones, nutrición, salud y sexualidad
  - Asuntos generales.
  - Clausura de la sesión.

#### OCTAVA. DEL LUGAR, FECHA Y HORA EN EL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL CABILDO JUVENIL

La celebración del Cabildo Juvenil se efectuará el día 19 de agosto del año en curso, a las 9:00 horas, en las instalaciones del CU UAEM Amecameca, ubicado en km 2.5 carretera Amecameca a Ayapango, Amecameca, Estado de México.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS

**PRIMERA.** La presente convocatoria entra en vigor el día de su aprobación por el Ayuntamiento de Amecameca, México, 2022-2024.

**SEGUNDA.** En cumplimiento al artículo 28 décimo párrafo de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se ordena publicar la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del Municipio, durante un periodo no menor a quince días naturales antes de la celebración del Cabildo Juvenil.

**TERCERA.** Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento y al área de Comunicación Social, a dar la más amplia difusión a la presente convocatoria.

(Rúbrica)

**PROF. JOSÉ MERLOS AGUILAR**  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE AMECAMECA, ESTADO DE MÉXICO